

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. JGE186/2013.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de abril de 2009, por Acuerdo JGE53/2009, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral.
2. Con fecha 29 de enero de 2010, por Acuerdo CG02/2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó la creación de la Unidad Técnica de Planeación
3. Con fecha 29 de enero de 2010, por Acuerdo CG27/2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el ajuste al presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, considerando entre otros aspectos, la reestructuración de las áreas administrativas de oficinas centrales.
4. Por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE03/2011 de fecha 20 de enero de 2011, se autorizó la creación temporal de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con vigencia del 19 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.
5. Derivado de las medidas adoptadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral al Secretario Ejecutivo, se realizaron trabajos que dieron como resultado los Acuerdos por los que se modifican o crean, diversas estructuras como se cita a continuación:
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 7 de enero de 2010, por el que se autorizó la modificación a la estructura orgánica de la Coordinación de Servicios de Información de la DEA, la cual paso a ser la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 2010, por el que se aprueba la creación de la Coordinación Administrativa Central.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 2010, por el que se crean; la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General del Instituto Federal Electoral y la Coordinación Administrativa Central.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2010, por el que se modifica la estructura organizacional de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 2010, por el que se aprueba la estructura organizacional de la Unidad Técnica de Planeación.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 13 de septiembre de 2010, por el que se modifica la estructura de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 13 de septiembre de 2010, por el que se modifica la estructura de la Dirección Jurídica.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2010, por el que se modifica la estructura de la Coordinación de Asuntos Internacionales.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2010, por el que se modifica la estructura orgánica de la Dirección Jurídica.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2010, por el que se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2011, por el que se modifica la estructura de la Dirección Jurídica.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2011, por el que se modifica la estructura de la Unidad Técnica de Planeación.

- Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2011, por el que se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 2011, por el que se modifica la estructura de la Dirección Jurídica, con fecha.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2013, por el que se modifica la estructura organizacional de la Unidad Técnica de Planeación.
 - Acuerdo del Secretario Ejecutivo de fecha 15 de Noviembre de 2013, por el que se modifica la estructura organizacional de la Dirección Ejecutiva de Administración.
6. La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, realizó diversos trabajos que incluyeron talleres, asesoría, Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General y Manuales de Organización Específicos de las Unidades Administrativas del Instituto Federal Electoral y matriz de alineación, que concluyeron con la integración del Proyecto de Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral, validado y autorizado por el titular de cada Unidad Administrativa que integra la estructura del Instituto.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ("Código"), el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- III. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) del Código, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 123, numeral 1 del Código, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral.
- V. Que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración elaborar el Proyecto de Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, como lo dispone el artículo 133, numeral 1, inciso e) del Código.
- VI. Que de conformidad con el artículo 48, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de organización del Instituto, así como dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de sus funciones, sometiéndolos a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

- VII. Que las necesidades operativas y administrativas del Instituto ha implicado la modificación de la estructura de algunas áreas integrantes de este Instituto, a fin de estar acorde con el cumplimiento de las atribuciones y facultades que le fueron confinadas. Por lo cual, una vez aprobadas dichas modificaciones, es necesario emitir un nuevo Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral, que refleje los cambios establecidos.
- VIII. Que es de señalar que a la fecha de presentación del Acuerdo, existen pendientes diversas solicitudes y procedimientos de modificación por algunas áreas del Instituto; las cuales no han sido atendidas.
- IX. Que los trabajos relacionados con la actualización del Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral, tienen como base las estructuras vigentes previas a la presentación del presente Acuerdo y los documentos regulatorios que impactan al Instituto Federal Electoral y a la Unidad Administrativa responsable de actualizar su Manual.
- X. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

En atención a los antecedentes y consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2; 106, numerales 1 y 2; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y o); 123, numeral 1 y 133, numeral 1 inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 48, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral, mismo que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Por lo tanto, se abroga el Manual aprobado según Acuerdo JGE53/2009, de fecha 30 de abril de 2009.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que dé debida divulgación al presente Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta y en la página Web del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 11 de diciembre de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Licenciado Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y de la Consejera Presidenta Provisional y Presidenta Provisional de la Junta General Ejecutiva, Doctora María Marván Laborde.